

CUE: 700031200

CENS 188

CURSO: 2° 2

AREA CURRICULAR: RELACIONES DE TRABAJO 2

DOCENTE: ALBERTO ACUÑA

GUIA PEDAGÓGICA N°7

OBJETIVO:

- Que el alumno comprenda los principales problemas económicos que enfrenta la sociedad, analizando la relación de los diversos fenómenos económicos y sus implicancias sociales

TEMA: CHEQUE

CONTENDOS:

PAGARÉ

CAPACIDAD A DESARROLLAR

Competencias alcanzadas:

Relacionar los contenidos teóricos con situaciones de la vida real.

Metodología:

- Presentar tema con su respectiva bibliografía

CHEQUE

Concepto

Es una orden de pago librada contra un banco en el cual el librador tiene fondos depositados a su orden en cuenta corriente o autorización para girar en descubierto, o emitir cheque con fecha diferida.

Analicemos el concepto anterior

- "Orden de pago": porque el titular de la cuenta corriente o firmante del cheque ordena al banco que pague. El texto dice "Páguese este cheque a ..." el verbo está usado en presente: pague ahora.
- "Librada contra un banco": librar significa expedir, extender. El titular expide el cheque y le ordena al banco que pague.
- "El librador tiene fondos depositados": el librador es el titular de la cuenta y para poder expedir un cheque necesita tener dinero depositado en su cuenta.
- "Girar en descubierto": significa librar cheques sin tener fondos o dinero suficiente, previa autorización del banco.

Requisitos

- Lugar y Fecha de emisión.
- Nombre y número de comprobante impreso en el cuerpo y talón del cheque.
- Nombre y domicilio del banco contra el cual se libra el cheque.
- Especificación de si es un cheque "al portador", a "favor de una determinada persona o a la orden" o "no a la orden".

CUE: 700031200

CENS 188

CURSO: 2° 2

AREA CURRICULAR: RELACIONES DE TRABAJO 2

- La cantidad expresada en letras y números y clase de moneda (pesos).
- Nombre, domicilio y número de cuenta del titular.
- Número de CUIL o CUIT del titular de la cuenta.
- Firma del librador.



Partes de un Cheque

- Talón de Cobro: sirve para cobrar el cheque en la ventanilla del Banco.
- Cuerpo: es la parte que se entrega al beneficiario, con o sin el talón de cobro.

Personas que intervienen

- Librador o Firmante: es quien emite el cheque y ordena el pago. Es el titular de la cuenta corriente.
- El Banco: es la institución contra la cual se ha girado o librado el cheque y que debe pagarlo.
- Beneficiario: es la persona que recibe el cheque y puede cobrarlo.
- Tenedor o Portador: es el que tiene o porta el cheque, ya sea porque era el beneficiario original o porque se le transfirió por endoso.
- Endosante: es el que transfiere el cheque firmando al dorso del mismo.

Importancia

- Evita los riesgos que significa manejar dinero en efectivo.
- Sirve como prueba de pago, ya que queda registrado en el banco.
- Permite realizar operaciones entre personas ubicadas en distintos lugares.
- Es utilizado como instrumento de crédito (el cheque diferido).

Tipos de cheques:

- **Cheque común o tradicional:** se utiliza como medio de pago. El término de presentación de pago es de **30 días corridos, a partir de su emisión**. El que lo recibe podrá cobrarlo por ventanilla, depositarlo en su cuenta bancaria o endosarlo.
- **Cheque de pago diferido:** es utilizado como instrumento de crédito. El término de presentación de pago es de 30 días corridos a partir de su fecha de pago. Se puede endosar y podrá ser emitido en plazos de 1 a 360 días.

Veamos un ejemplo:

Cheque común: el 01 de setiembre de 20... se emite un cheque, el beneficiario podrá cobrarlo hasta el 30 de setiembre del mismo año inclusive.

Cheque de pago diferido: el 01 de setiembre de 20... se emite un cheque, que dice: "el 6 de octubre ... páguese este cheque...", el plazo de los 30 días comienza a correr el 6 de octubre, por lo tanto el beneficiario podrá cobrarlo hasta el 5 de noviembre inclusive.

Los bancos deben entregar a sus clientes dos tipos de chequeras, una por los cheques comunes y otra por los de pago diferido.

El tenedor de un cheque diferido lo puede depositar y el banco le entrega un certificado que lo puede usar como garantía para obtener créditos. Este certificado puede transmitirse por endoso. Una cuenta de esta clase de cheque es voluntaria y no tiene como condición ser titular de una cuenta con servicios de cheques comunes.

Formas de Emisión

1. **Al Portador:** es aquel en el que **no** se menciona el nombre del beneficiario, puede dejarse el lugar en blanco o escribir "al portador". El banco lo abonará a la persona que lo presente en ventanilla para su cobro o aceptará el depósito en su cuenta corriente. Puede ser transferido de una persona a otra sin necesidad de endosarlo.
2. **A favor de una determinada persona:** en este caso se indica el nombre del beneficiario acompañado con la:
 - **cláusula "a la orden" o sin ella:** ejemplo, " Páguese este cheque a Fulano Perez..." o "Páguese este cheque a la orden de Fulano Perez...." El beneficiario podrá cobrarlo en ventanilla, depositarlo en su cuenta corriente o caja de ahorro o entregarlo a un tercero; en todos los casos se realiza esta transferencia por endoso;
 - **cláusula "no a la orden":** ejemplo: "Páguese este cheque No a la orden de Fulano Perez ...". Este cheque no se puede transferir a un tercero mediante endoso, sólo puede cobrarlo el beneficiario, es decir Fulano Perez, (por ventanilla o depositándolo en cuenta corriente o caja de ahorro).

Cheque Cruzado

Es el que lleva **dos líneas paralelas transversales** en el ángulo superior izquierdo. No se puede cobrar en ventanilla, por lo tanto, debe ser depositado en cuenta corriente o caja de ahorro. En la práctica comercial se suele cruzar el cheque por razones de seguridad.

Endoso

CUE: 700031200

CENS 188

CURSO: 2° 2

AREA CURRICULAR: RELACIONES DE TRABAJO 2

El número de endosos es limitado: **un** endoso para el **cheque común** y **dos** endosos para el **cheque diferido**. Los endosantes son solidariamente responsables ya que con su firma garantizan que conocen la procedencia de los fondos, es decir que el librador tiene dinero depositado y el banco podrá pagar.

Casos en que el banco puede denegar el pago:

- por falta de fondos,
- por ausencia de algunos de los requisitos esenciales,
- si estuviese raspado, enmendado o borrado,
- por estar prohibido su pago (quiebra del librador),
- por dudosa autenticidad de la firma del librador.
- cuando el librador denuncia que fue extraído o sustraído,
- por endosos tachados,
- porque se excedió el límite permitido de endosos.

El banco hace constar en el dorso del cheque el motivo del rechazo, también la fecha y domicilio del librador. Con esta constancia el beneficiario podrá iniciar juicio ejecutivo (mucho más rápido que el juicio común). El o los titulares de la cuenta y el endosante (si existió), responden en forma solidaria por el importe del cheque, los intereses y gastos del juicio.

CURIOSIDAD: desde enero de 2005, los cheques miden 18 cm. de ancho por 7,6 cm de alto, son de color celeste matizado con verde, y el logotipo del banco sólo aparece en el margen izquierdo.

Otras Clases de Cheques

Cheque certificado

Es el que certifica el banco garantizando que el librador tiene fondos suficientes para su pago. La certificación se hace al dorso del cheque y la misma tiene una duración de cinco días hábiles.

Cheque Cancelatorio

El cheque cancelatorio fue instrumentado por el Banco Central a partir de noviembre de 2011. Es un medio de pago equivalente a la entrega de dinero en efectivo, otorgando seguridad a quien lo otorga y a quien lo recibe. Es una herramienta gratuita porque el banco no cobra un costo adicional por su utilización. La persona que quiera comprar un cheque cancelatorio, deberá hacerlo en el banco donde tenga cuenta y su firma registrada. El banco libraré el cheque cancelatorio por el valor que solicite el cliente, dentro de un rango que va desde \$ 5.000 a \$ 400.000.

Los endosos deben realizarse en el dorso del cheque, ante un escribano público, funcionario del banco o autoridad judicial, quienes certificaran la firma.

Cheque del Viajero - Travelers Cheques

CUE: 700031200

CENS 188

CURSO: 2° 2

AREA CURRICULAR: RELACIONES DE TRABAJO 2

Es el cheque que emite el banco a su propio cargo y a favor de una persona determinada, que puede ser cliente o no de la entidad financiera. Este cheque puede hacerse efectivo en la casa central o sucursales del país o en el exterior.

Este cheque lo adquiere el viajero para evitar los riesgos que significa el traslado de dinero en efectivo, no tienen fecha de vencimiento y se emiten en diferentes monedas.

ACTIVIDADES

- 1) LEEY Y COPIA el material y las actividades en tu cuaderno
- 2) **Ordená con números, observando la imagen del cheque común, los siguientes enunciados.**

Cheque Común:

Fecha de Emisión

Nombre del Beneficiario

Importe en Letras

Importe en Números

Librador o Firmantes del Cheque

Banco Librado

Número de Comprobante

CUE: 700031200

CENS 188

CURSO: 2° 2

AREA CURRICULAR: RELACIONES DE TRABAJO 2

BANCO DEL UNIVERSO 7
PROSPERIDAD ILIMITADA

FECHA ___/___/___ 6

Club del Secreto

PAGUESE A NOMBRE DE 1 \$ 5

LA CANTIDAD DE 2 Pesos

NO NEGOCIABLE - NO TRANSFERIBLE FIRMA AUTORIZADA: 3
Debe Crearse y Sentirse para Recibirlo

This is not an instrument subject to Article 3 of the UCS. Esto no es un instrumento mercantil sujeto al Art. 3 de UCS.

⑆877 737288⑆ 888 732388 4

- 3) ¿Quién responde en caso de pérdida del talonario?
- 4) [Elementos esenciales del cheque](#). ¿Cuál prevalece si no coincide la cantidad expresada en cifras con la expresada en letras?
- 5) Significado de la cláusula a la orden y de la no a la orden.